

CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACION URBANIZADORA SECTOR LA MINA

Carretera CM-403 y Segunda Ronda de Circunvalación. CIUDAD REAL

AGENTE URBANIZADOR:

IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.

DESARROLLO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES HABITAT, S.L.

ARQUITECTO

RAFAEL HUMBERT FERNANDEZ



ANEXO 3.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SECTOR LA MINA (CIUDAD REAL)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO



SERVICIOS INTEGRALES INGENIERÍA
CIVIL Y MEDIO AMBIENTE

FECHA: 21/04/2023

EXP: PJ2305-0197

VERSIÓN 1.0.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	- 2 -
1.OBJETO.....	- 5 -
2.MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA.....	- 7 -
2.1. Tipo de proyecto, con indicación del tenor literal con el que figura en el Anexo II de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.....	- 9 -
2.2. Naturaleza del Proyecto: Nuevo Proyecto.....	- 9 -
3.DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	- 10 -
TÍTULO DEL PROYECTO:.....	- 10 -
DATOS DE LA PERSONA PROMOTORA.....	- 10 -
ORGANISMO SUSTANTIVO DEL PROYECTO.....	- 10 -
OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.....	- 10 -
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	- 11 -
Descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese.....	- 11 -
Descripción general del proceso y forma de explotación.....	- 12 -
Relación y descripción de las instalaciones y obras necesarias para el funcionamiento de la actividad principal.....	- 13 -
Características del posible cerramiento.....	- 13 -
Infraestructuras necesarias, en su caso para abastecimiento de agua, energía, vertidos, accesos o vías de comunicación.....	- 13 -
Descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.....	- 13 -
4.PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	- 28 -
5.DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO.....	- 28 -
5.1. Medio socioeconómico.....	- 28 -
5.2. Fauna:.....	- 29 -
5.3. Vegetación:.....	- 30 -

5.4.	Áreas Protegidas de la Ley.....	- 30 -
5.5.	Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial.....	- 30 -
5.6.	Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública.....	- 30 -
5.7.	Suelo.....	- 33 -
5.8.	Hidrología e hidrogeología.....	- 33 -
5.9.	Calidad del aire.....	- 34 -
5.10.	Clima.....	- 34 -
5.11.	Salud humana.....	- 35 -
5.12.	Paisaje.....	- 36 -
5.13.	Patrimonio histórico, artístico o cultural.....	- 36 -
6.DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE.....		- 37 -
6.1.	Afección sobre la población.....	- 37 -
6.1.1.	Fase de ejecución.....	- 37 -
6.1.2.	Fase de uso.....	- 38 -
6.1.3.	Fase de cese.....	- 38 -
6.2.	Afección sobre la salud humana.....	- 38 -
6.2.1.	Fase de ejecución.....	- 38 -
6.2.2.	Fase de uso.....	- 39 -
6.2.3.	Fase de cese.....	- 39 -
6.3.	Afección sobre la fauna, flora y biodiversidad.....	- 39 -
6.4.	Afecciones a Áreas Protegidas de acuerdo con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.....	- 39 -
6.5.	Afección a Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial, incluidos en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.....	- 39 -
6.6.	Afección a Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública.....	- 40 -
6.7.	Afección al Medio Ambiente Atmosférico (contaminación atmosférica y acústica).....	- 41 -
6.8.	Afección a la hidrología e hidrogeología (afección a cursos de agua y/o acuíferos, origen y consumo de agua, vertidos al Dominio Público Hidráulico, etc.).....	- 41 -
6.9.	Afección sobre los factores climáticos y el cambio climático.....	- 42 -
6.10.	Afección al Paisaje.....	- 42 -

6.11. Afección a los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural (afección a infraestructuras, Patrimonio Histórico-Artístico, etc.).....	- 42 -
6.12. Afección al suelo (gestión de la tierra vegetal, riesgo de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología).	- 42 -
7.ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES.	- 42 -
8.MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	- 43 -
9.FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.....	- 43 -
10.CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PERSONA AUTORA DEL DOCUMENTO	- 43 -
11.CONCLUSIÓN	- 43 -

1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto realizar el Estudio de Impacto Ambiental simplificado, conforme a lo indicado en la Ley 2/2020 de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla – La Mancha, del Sector La Mina, situado en el municipio de Ciudad Real.



Imagen 1: Localización Sector La Mina. (Ciudad Real)



Imagen 2: Localización Sector La Mina. (Ciudad Real)

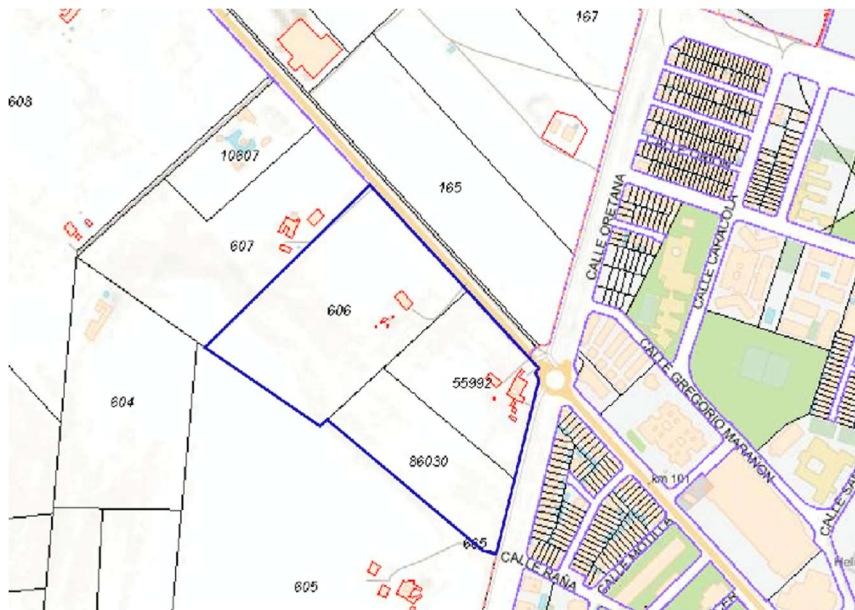


Imagen 3: Parcelas catastrales afectadas.

En cuanto a las características del proyecto:

- USO: RESIDENCIAL / DOTACIONAL.
- SUPERFICIE BRUTA: 114.742 m² (11,47 ha)
- TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN: Unifamiliar Adosada – Bloque Libre (B+3+A)

2. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA.

Conforme a lo indicado en los Anexos II y I de la ley 2/2020, se tiene:

ANEXO II:

Grupo 7. Proyectos de infraestructuras

- a) Proyectos de urbanización de uso industrial o terciario (proyectos no incluidos en anexo I).
- b) Proyectos de urbanización de uso residencial o dotacional que ocupen más de 1 ha (proyectos no incluidos en anexo I).
- c) Construcción de centros comerciales y aparcamientos, en suelo rústico y que ocupen más de 1 ha (proyectos no incluidos en anexo I).
- d) Construcción de vías ferroviarias y de instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales de mercancías (proyectos no incluidos en el anexo I).
- e) Construcción de aeródromos, según la definición establecida en el artículo 39 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea (no incluidos en el anexo I) así como cualquier modificación en las instalaciones u operación de los aeródromos que figuran en el anexo I o en el anexo II que puedan tener efectos significativos para el medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.c) de esta Ley.
Quedan exceptuados los aeródromos destinados exclusivamente a:
 - 1.º Uso sanitario y de emergencia, o
 - 2.º Prevención y extinción de incendios, siempre que no estén ubicados en áreas protegidas y áreas protegidas por instrumentos internacionales.
- f) Obras de alimentación artificial de playas cuyo volumen de aportación de arena supere los 500.000 metros cúbicos o bien que requieran la construcción de diques o espigones.
- g) Tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares de un determinado tipo, que sirvan exclusiva o principalmente para el transporte de pasajeros.
- h) Construcción de vías navegables tierra adentro.
- i) Construcción de variantes de población y carreteras convencionales no incluidas en el anexo I.
- j) Ensanches de carreteras que incrementen en más de tres metros totales la plataforma a lo largo de una longitud acumulada superior a 10 kilómetros.
- k) Realineamiento de carreteras que afecten sobre una longitud acumulada superior a 10 kilómetros. Para el cómputo de esta longitud se tendrán en cuenta los tramos en los que se superen los dos metros de desplazamiento del eje en planta o los dos metros de variación en alzado.
- l) Modificación del trazado de una vía de ferrocarril existente en una longitud de más de 10 km.
- m) Puertos deportivos.
- n) Pistas permanentes de carreras y de pruebas para vehículos motorizados.
- ñ) Pistas de esquí, remontes, teleféricos y construcciones asociadas (proyectos no incluidos en el anexo I).
- o) Campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas con capacidad mínima de 500 huéspedes.
- p) Parques temáticos (proyectos no incluidos en el anexo I).
- q) Instalaciones hoteleras en suelo rústico y construcciones asociadas.
- r) Campos de golf.

ANEXO I:

Grupo 6. Proyectos de infraestructuras

a) Carreteras:

- 1.º Construcción de autopistas y autovías.
- 2.º Construcción de una nueva carretera de cuatro carriles o más, o realineamiento y/o ensanche de una carretera existente de dos carriles o menos con objeto de conseguir cuatro carriles o más, cuando tal nueva carretera o el tramo de carretera realineado y/o ensanchado alcance o supere los 10 km en una longitud continua.
- 3.º Construcción de carreteras convencionales de nuevo trazado cuando discurren por áreas protegidas o áreas protegidas por instrumentos internacionales.

b) Ferrocarriles:

- 1.º Construcción de líneas de ferrocarril para tráfico de largo recorrido.
- 2.º Ampliación del número de vías de una línea de ferrocarril existente en una longitud continuada de más de 10 km.

c) Construcción de aeródromos clasificados como aeropuertos, según la definición del artículo 39 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea con pistas de despegue y aterrizaje de una longitud igual o superior a 2.100 metros, o de cualquier longitud si se sitúan sobre áreas protegidas o áreas protegidas por instrumentos internacionales.

d) Cuando se desarrollen en áreas protegidas o en áreas protegidas por instrumentos internacionales, los siguientes proyectos:

- 1.º Proyectos de urbanización de cualquier uso que ocupen más de 5 ha.
- 2.º Construcción de centros comerciales y aparcamientos, en suelo rustico y que en superficie ocupen más de 1 ha.

2.1. Tipo de proyecto, con indicación del tenor literal con el que figura en el Anexo II de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

Conforme a lo indicado en el ANEXO II, el proyecto se enmarca en:

GRUPO 7. – Proyectos de Infraestructuras – b) Proyectos de uso residencial / dotacional de más de 1 ha (superficie real 11,47 ha), estando adicionalmente fuera de áreas protegidas por lo que no es de aplicación lo indicado en el apartado Grupo 6 – d) 1º del Anexo I de la citada ley.

2.2. Naturaleza del Proyecto: Nuevo Proyecto.

Se trata de un proyecto nuevo.

3. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN
URBANIZADORA SECTOR LA MINA

DATOS DE LA PERSONA PROMOTORA

IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.U. DESARROLLO DE SUELO Y
CONSTRUCCIONES HABITAT S.L.

ORGANISMO SUSTANTIVO DEL PROYECTO

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto es el desarrollo del sector de terreno urbanizable situado al borde del casco urbano consolidado de Ciudad Real, dando así respuesta a la demanda de suelo para la construcción de construcciones residenciales, como evidencia el crecimiento demográfico que ha sufrido Ciudad Real en los últimos años:



Imagen 4

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese.

Datos de diseño del proyecto.

El diseño del proyecto se ha realizado atendiendo a los condicionantes recogidos en el PGOU del año 1995, y sus modificaciones puntuales.

Concretamente se ha optado por el desarrollo del sector para uso Residencial, con las cesiones de dotacional correspondientes destinadas a equipamientos conforme se muestra a continuación:



Imagen 5

En cuanto a las condiciones de construcción funcionamiento y cese, al igual que todo el entramado urbano de Ciudad Real, se procederá a la urbanización del sector, para después construir los edificios residenciales, pasando a ser parte del núcleo urbano de Ciudad Real, no siendo preceptivo analizar el cese en el sentido indicado.

Descripción general del proceso y forma de explotación.

El proyecto solo tiene una forma de explotación que es la de crear un sector residencial, por lo que no existe una explotación económica del proyecto en el sentido productivo.

Relación y descripción de las instalaciones y obras necesarias para el funcionamiento de la actividad principal.

Al igual que cualquier zona urbana, es necesario dotar de servicios (electricidad, agua potable, saneamiento/depuración, gestión de residuos urbanos y acceso, al sector.

En este sentido y puesto que el lado este del sector linda con la futura 2ª ronda, la cual dispone de todos los servicios necesarios, así como linda por el norte con la CM-412 quedan aseguradas todas las necesidades de instalaciones del sector.

Características del posible cerramiento.

No existe cerramiento.

Infraestructuras necesarias, en su caso para abastecimiento de agua, energía, vertidos, accesos o vías de comunicación.

Como se ha indicado puntos anteriores, al estar el sector integrado dentro del entramado urbano de Ciudad Real y ser lindero de la 2ª ronda de Ciudad Real, quedan asegurados todos los servicios, dado que dicha vía está dotada de ramales principales de abastecimiento y saneamiento de Ciudad Real, estando asegurado el acceso y la energía eléctrica en la zona, servicios necesarios a dotar en un entorno urbano.

Descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecto al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

Provincia, término municipal, paraje.

PROVINCIA: Ciudad Real

Término Municipal: Ciudad Real

Paraje: Salida carretera CM-412

Polígonos y parcelas catastrales afectadas por el proyecto.



Imagen 6

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[← Volver](#)

CARTOGRAFÍA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

VISOR 3D

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
13900B209006060000AY 📄 📑

Localización
**Polígono 209 Parcela 606
LAS MINAS. CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)**

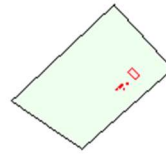
Clase
Rústico

Uso principal
Agrario

Superficie construida ⓘ
373 m²

Año construcción
2006

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización
**Polígono 209 Parcela 606
LAS MINAS. CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)**

Superficie gráfica
57.881 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
AGRARIO		00	01	320		
AGRARIO		00	02	8		
AGRARIO		00	03	23		
AGRARIO		00	04	7		
AGRARIO		00	05	8		
AGRARIO		00	06	7		

Imagen 7

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[← Volver](#)

CARTOGRAFÍA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

VISOR 3D

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral

13900B209559920000AD  

Localización

ER EXTRARRADIO 121(D) Polígono 209 Parcela 55992 MITAD DE 209/644 LAS MINAS. 13005 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

Clase

Rústico

Uso principal

Agrario

Superficie construida 

799 m²

Año construcción

1940

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización

ER EXTRARRADIO 121(D) Polígono 209 Parcela 55992 MITAD DE 209/644 LAS MINAS. CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

Superficie gráfica

28.189 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
VIVIENDA	1	00	01	376	O Reforma total	1.997
ALMACEN	1	00	02	34	O Reforma total	1.997
SOPORT. 50%	1	00	03	28	O Reforma total	1.997
ALMACEN	1	00	04	43		
ALMACEN	1	00	05	45		
SOPORT. 50%	1	00	06	18		
DEPORTIVO	1	00	07	40		
ALMACEN	1	00	08	9		
ALMACEN	1	00	09	206		

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	CR Labor o labradío regadío	02	27.257

Imagen 8

Consulta y certificación de Bien Inmueble

[← Volver](#)

- CARTOGRAFÍA
- CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
- IMPRIMIR DATOS
- VISOR 3D

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
13900B209860300000AD 📄 📑

Localización
Polígono 209 Parcela 86030 MITAD DE 209/644 LAS MINAS. CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

Clase
Rústico

Uso principal
Agrario

PARCELA CATASTRAL



Localización
Polígono 209 Parcela 86030 MITAD DE 209/644 LAS MINAS. CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)

Superficie gráfica
28.189 m²

Imagen 9

Coordenadas UTM, con sistema de proyección ETRS89.

El proyecto se ubica en las siguientes coordenadas:

ETRS89 - UTM30

	x(m)	y(m)
1	418397,91	4316772,51
2	418170,09	4316562,75
3	418565,57	4316267,3
4	418624,84	4316517,96

Altitud sobre el nivel del mar.

El proyecto se ubica sobre una cota de (ver perfil):

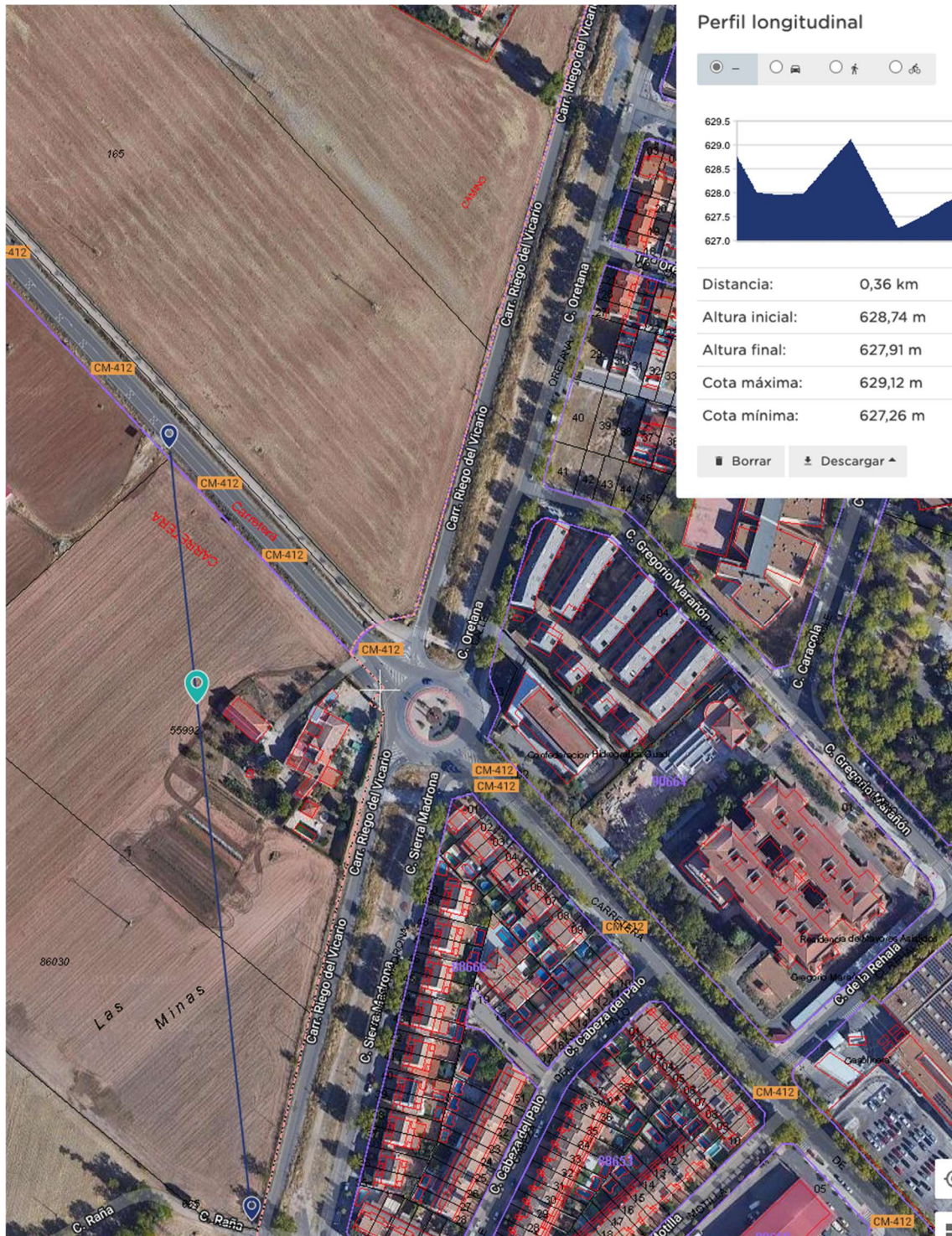


Imagen 10

Croquis de acceso de la zona de proyecto.



Imagen 11:



Imagen 12

Croquis de las parcelas con dimensiones acotadas.

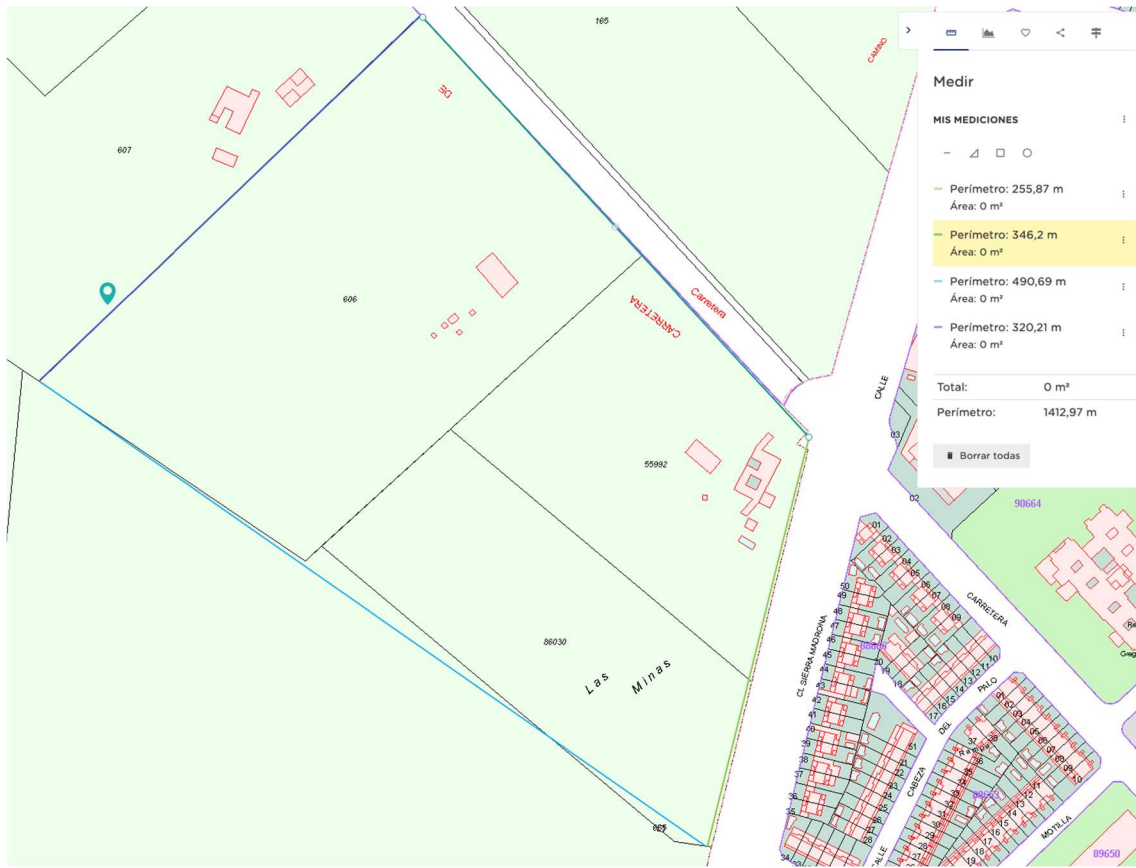


Imagen 13

Clasificación del suelo según Planeamiento Urbanístico vigente

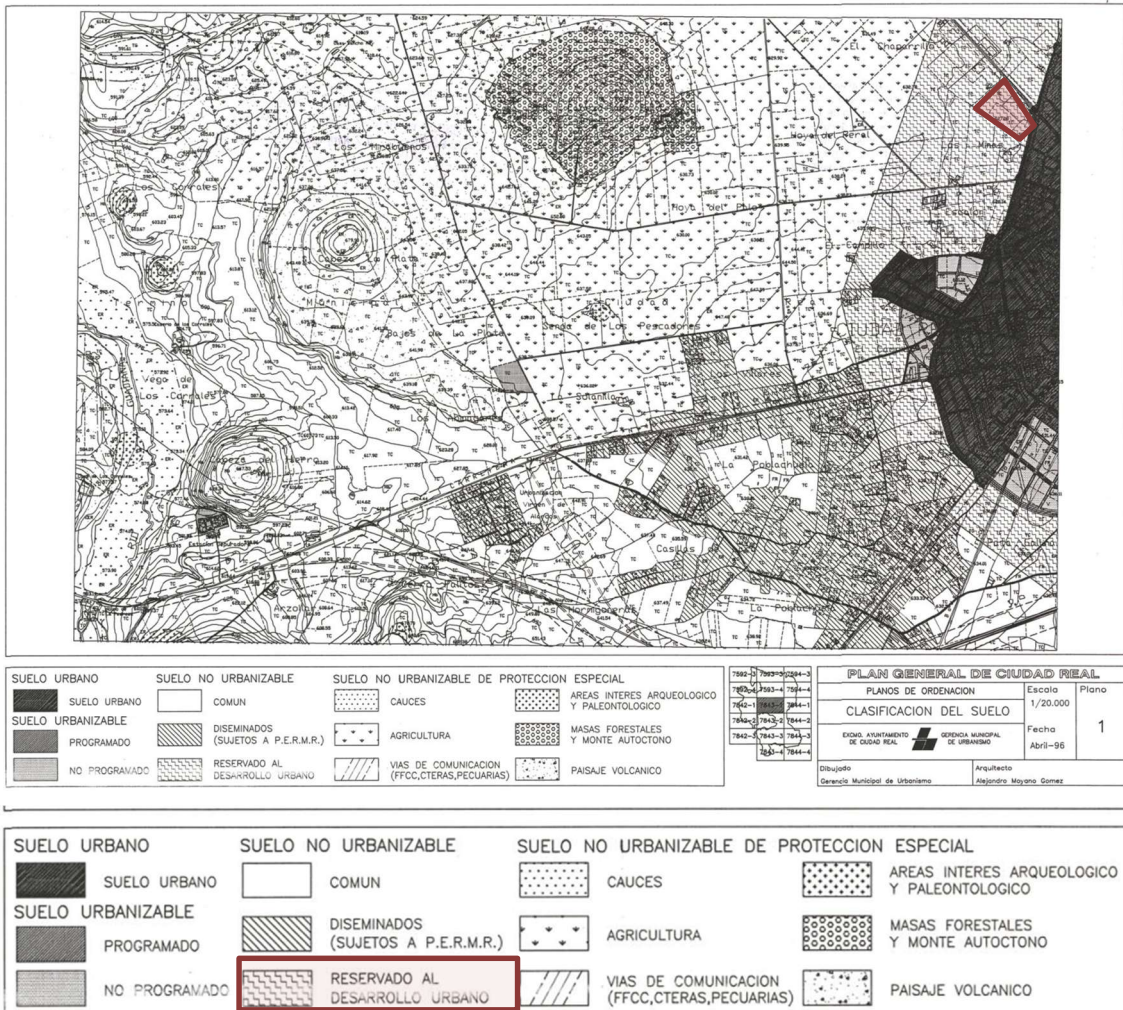


Imagen 14: Clasificación de suelo.

Conforme al PGOU de año 1995, figura vigente de ordenación el proyecto se ubica en SUELO NO URBANIZABLE – RESERVADO A DESARROLLO URBANO, el equivalente al SUELO RÚSTICO DE RESERVA del TRLOTAU de Castilla – La Mancha.

Distancia a suelo Urbano / Urbanizable.

El proyecto está lindando con el suelo urbano de Ciudad Real.

Distancia de infraestructuras.

Se encuentra lindero este de la 2ª ronda de Ciudad Real y norte de la carretera CM-412- Cartografía.

Plano de ubicación a escala 1:25.000.

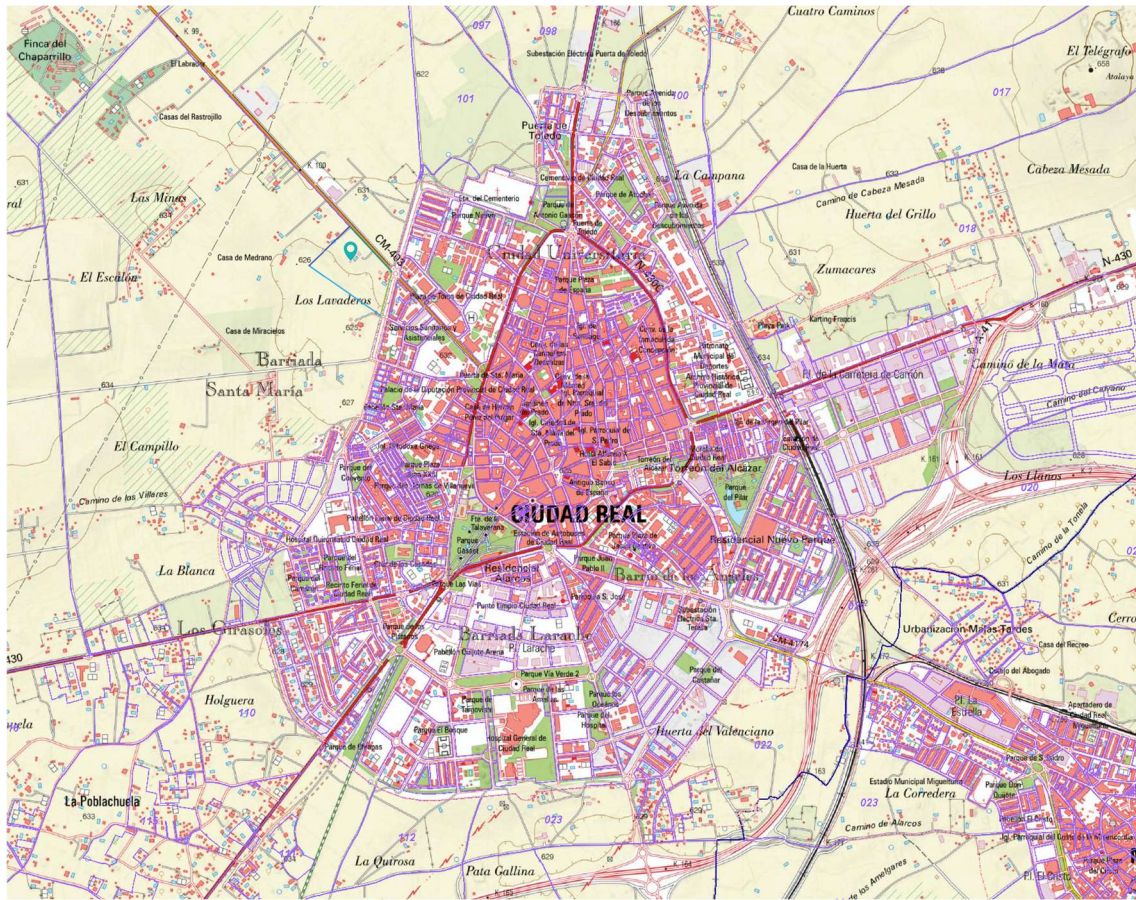


Imagen 15: Localización plano 1:25.000.

Plano del Parcelario.

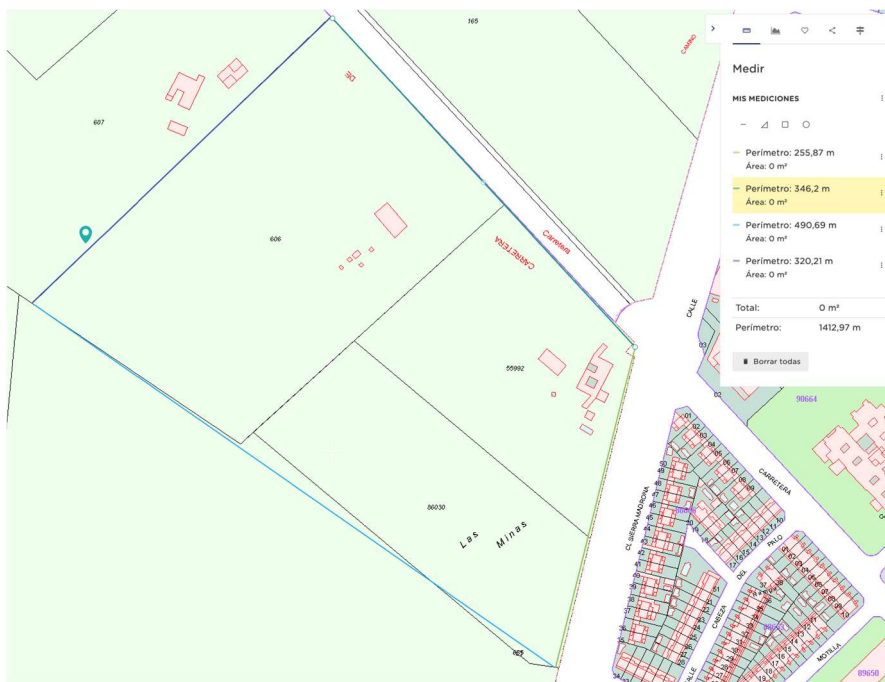


Imagen 16: Plano parcelario

Planos de Detalle del Proyecto.





Imagen 17: Planos de detalle.

Planos temáticos representativos de las afecciones según el inventario ambiental.

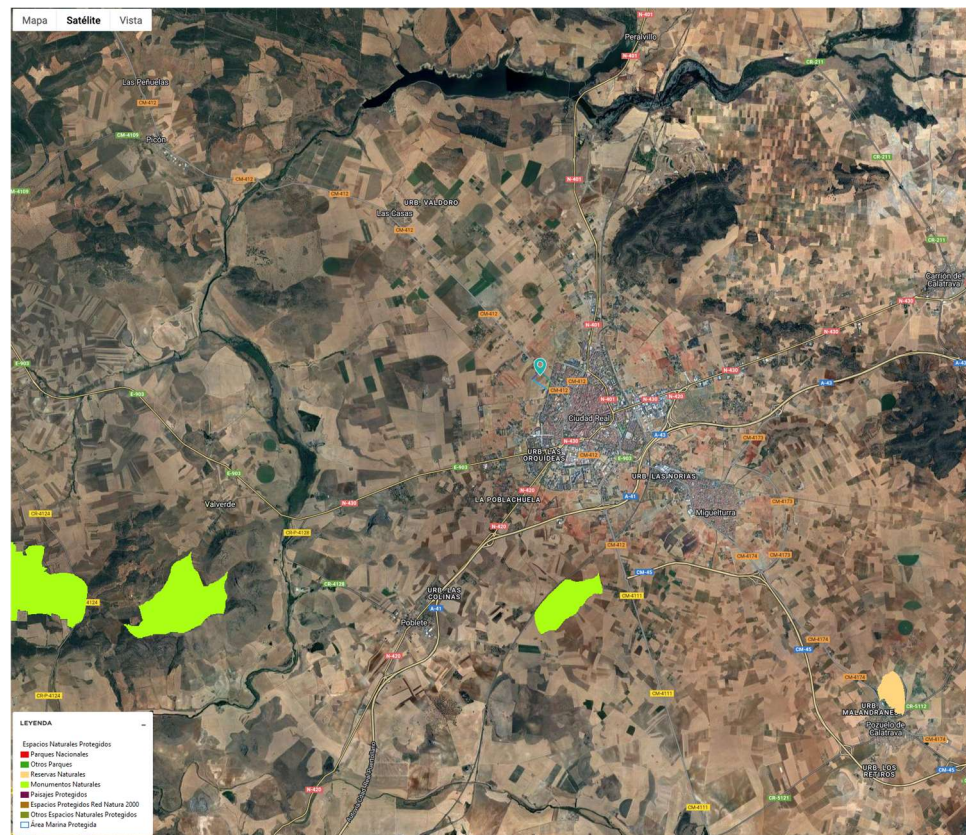
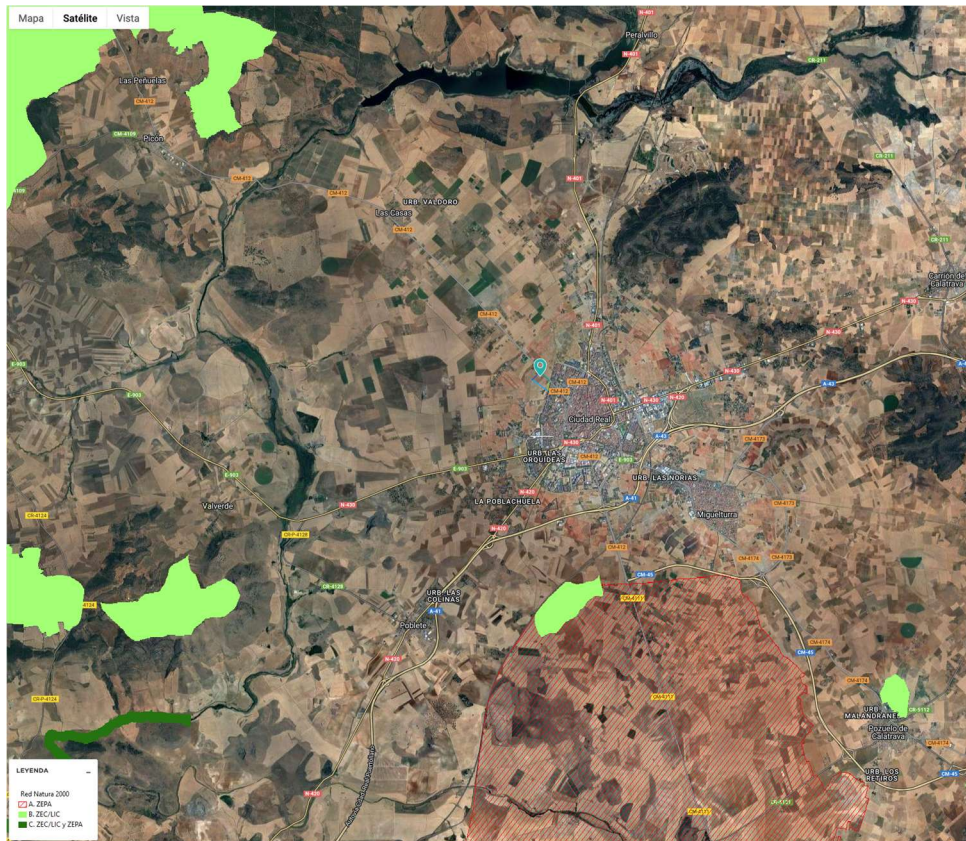
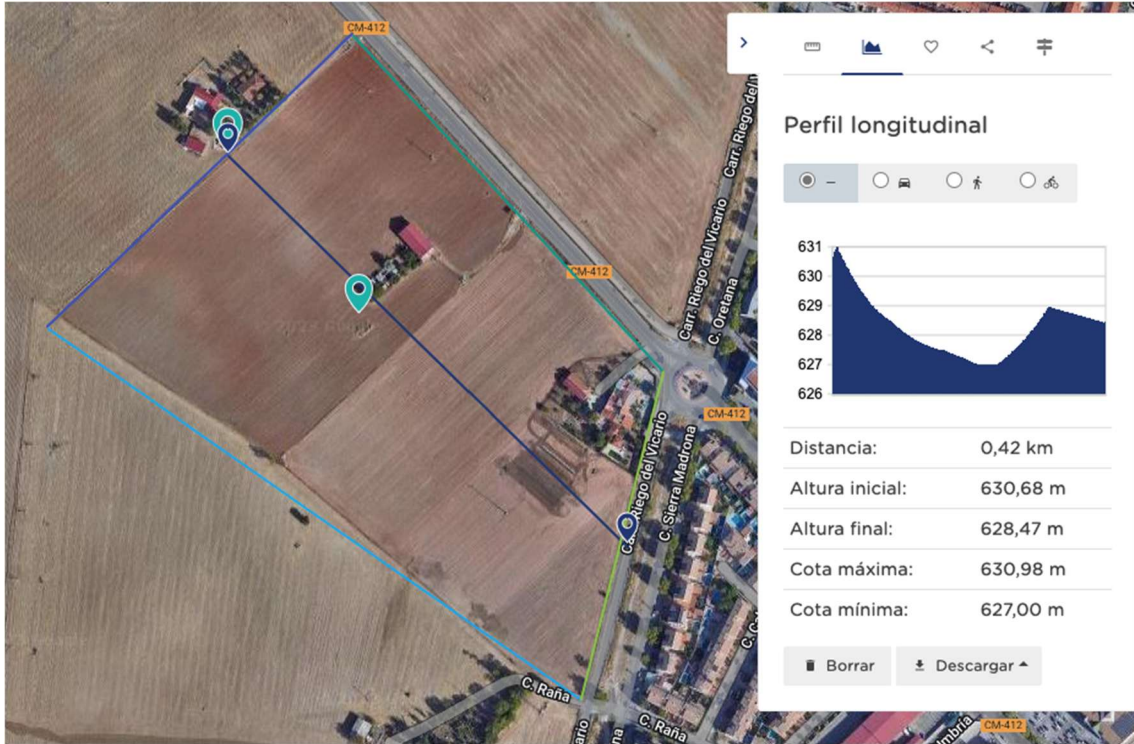


Imagen 18: Lugares protegidos y Espacios naturales.

El inventario ambiental de la zona de proyecto, al tratarse de una zona periurbana, con construcciones residenciales preexistentes fuera de ordenación y destinada a cultivo de secado / regadío no recoge un inventario ambiental al uso.

Perfiles del terreno antes y después de la actuación.

No se prevé modificación del perfil existente en el terreno, el cual se muestra:



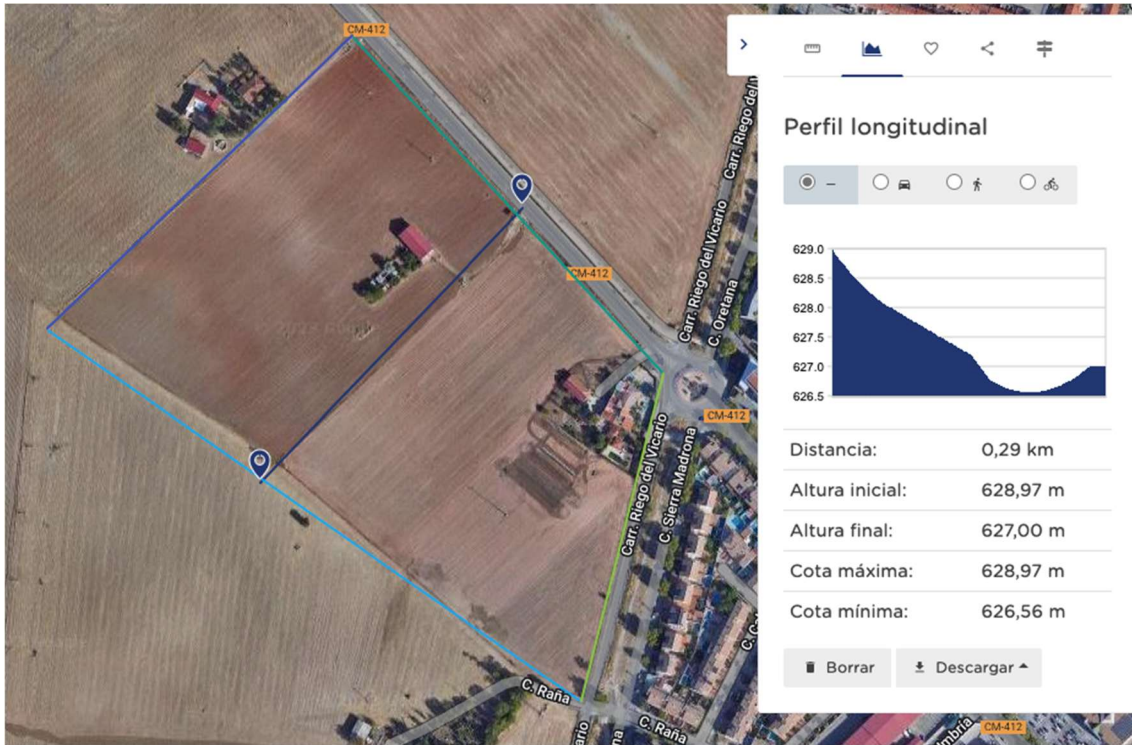


Imagen 19: Perfiles zona de trabajo.

4. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Atendiendo a la naturaleza del proyecto y dado que el diseño de la misma, viene determinado por la normativa urbanística de aplicación, y las parcelas y por tanto la localización vienen determinadas por el interés de los dueños y promotores para el desarrollo de las mismas, no tiene sentido realizar un estudio de alternativas para este caso concreto.

De igual modo, la solución adoptada no tiene impactos diferentes que cualquier desarrollo similar realizado en el entorno de la zona del proyecto. Si bien se ha optado por minimizar impacto al promover el desarrollo en un sector anexo al casco urbano.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS DE MANERA SIGNIFICATIVA POR EL PROYECTO

5.1. Medio socioeconómico.

El medio socio económico de Ciudad Real (Provincia) es un factor determinante para el desarrollo de sus habitantes y de la región. Según el último informe del Instituto Nacional de Estadística

(INE), Ciudad Real tiene una renta per cápita de 18.971 euros, lo que la sitúa por debajo de la media nacional (20.977 euros) y de la media de Castilla-La Mancha (19.015 euros). Además, el 31,4% de la población está en riesgo de pobreza o exclusión social, el segundo porcentaje más alto de España tras Extremadura.

Estos datos reflejan las dificultades que enfrentan muchos ciudadrealeños para acceder a una educación de calidad, a un empleo digno, a una vivienda adecuada y a unos servicios públicos eficientes. La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 ha agravado aún más la situación, aumentando el desempleo, la precariedad laboral y la brecha digital. Ante este escenario, se hace necesario impulsar políticas públicas que fomenten la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible en Ciudad Real.

El medio socioeconómico de Ciudad Real capital se caracteriza por una diversidad de sectores productivos, una tendencia positiva en la creación de empleo y empresas, y una apuesta por la innovación y la sostenibilidad. Según diversos estudios realizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y el IMPEFE, Ciudad Real ha experimentado un crecimiento económico en los últimos años, reduciendo el desempleo y aumentando las contrataciones, especialmente en el sector servicios, el comercio, la hostelería y el turismo. Además, la ciudad ha impulsado un Plan Estratégico de Desarrollo Socioeconómico que busca mejorar la gobernabilidad local participativa, el desarrollo socioeconómico sostenible y la cultura emprendedora, la formación y el empleo inclusivo, y el conocimiento y la innovación. Asimismo, la ciudad ha encargado un estudio de impacto socioeconómico de la Zona de Bajas Emisiones, un proyecto que pretende reducir la contaminación atmosférica y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

5.2. Fauna:

La fauna de Ciudad Real capital es muy variada y rica, debido a la diversidad de hábitats que se encuentran en su entorno. Entre los mamíferos más comunes se pueden citar el conejo, la liebre, el zorro, el jabalí, el erizo, la comadreja, el tejón y la gineta. También hay una gran variedad de aves, como el buitre leonado, el águila real, el cernícalo, la perdiz roja, el cuco, el mirlo, la golondrina y el gorrión. Entre los reptiles y anfibios destacan la lagartija ibérica, el lagarto ocelado, la culebra de escalera, la salamandra, el sapo común y la rana verde. Por último, entre los peces se pueden encontrar especies como la carpa, el barbo, la trucha y el cangrejo de río.

Si bien en la zona de estudio, solo se encuentran pequeños mamíferos y reptiles, sin que existan especies protegidas en la zona.

5.3. Vegetación:

La vegetación de la zona de estudio al ser tierra de cultivo no tiene especial interés natural, dado que se trata de especies herbáceas oportunistas (gamonitos, amapolas, etc) que crecen en las lindes o barbechos, no existiendo especies arboreas o arbustivas naturales.

5.4. Áreas Protegidas de la Ley

No existen áreas protegidas en la zona de estudio.

5.5. Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial

No existen en la zona de estudio ni en la de proyecto, elementos u hábitats geomorfológicos de Protección Especial.

5.6. Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública

En la zona de estudio no existen montes de utilidad Pública, si bien existe una vía pecuaria fuera de la zona de proyecto, de 4º orden (colada) que no se ve. Afectada por la misma:



Imagen 20: Colada de Las Casas.

Dicha colada, está totalmente delimitada y se encuentra en la otra margen de la CM-412, estando convertida en una vía verde para uso recreativo (práctica de deportes) en gran parte de su tramo desde la salida de la misma del entramado urbano.

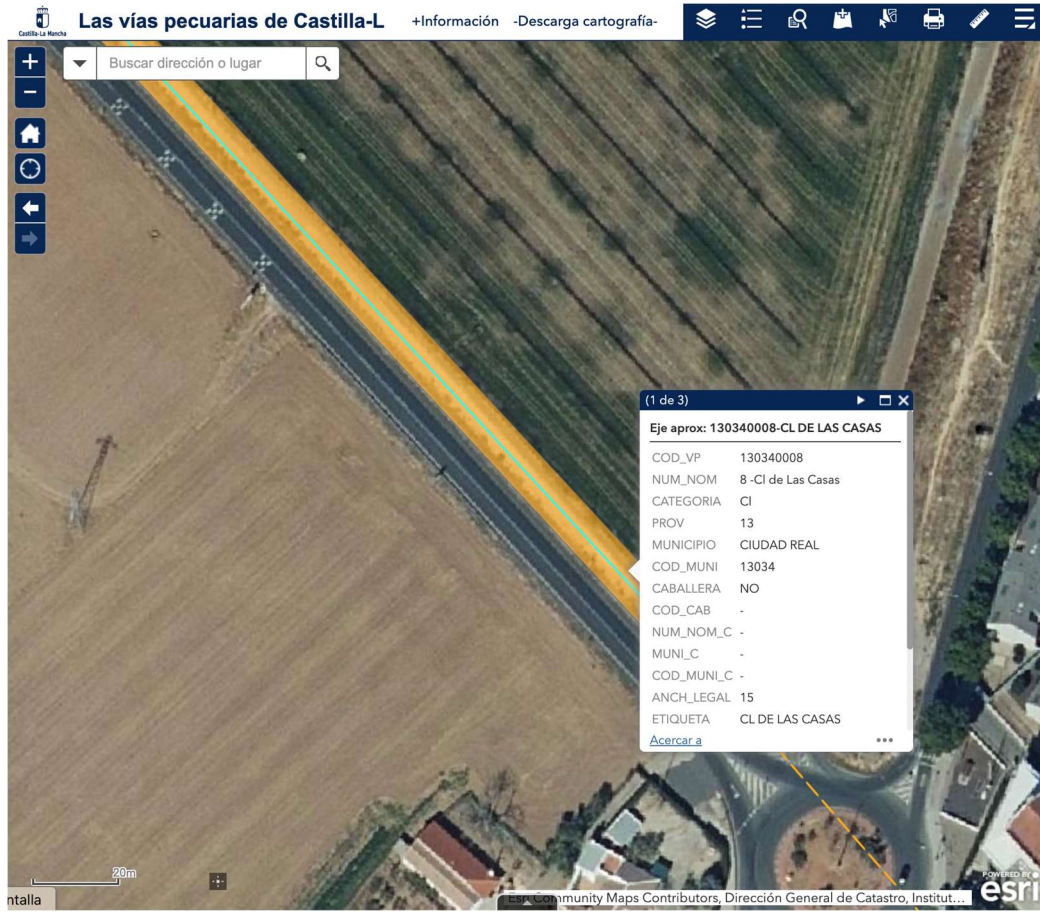


Imagen 21: Colada de Las Casas.



Imagen 22: Colada de Las Casas en su tramo inicial reconvertido en “vía verde”

5.7. Suelo

Desde el punto de vista edafológico la zona del proyecto presenta terrenos de consistencia limosa con gran cantidad de carbonatos cálcicos, con una capa vegetal de unos 30 a 50 cm de consistencia franco-limosa y sin mucha presencia de áridos superiores a 60 mm.

Su uso es apto para el cultivo de cereal y especies herbáceas tanto de secano como regadío dada la capacidad de almacenamiento de humedad de la tierra.

Si bien la zona de proyecto no se diferencia del resto del entorno en este aspecto.

5.8. Hidrología e hidrogeología.

No existen cursos de agua en las inmediaciones de la zona de estudio ni de proyecto, dado que se trata de una zona muy llana.

Esto queda así apoyado por el hecho de que en los mapas de 1:50.000 1ª edición (finales S.XIX) no se recoge ningún curso de agua en la zona.

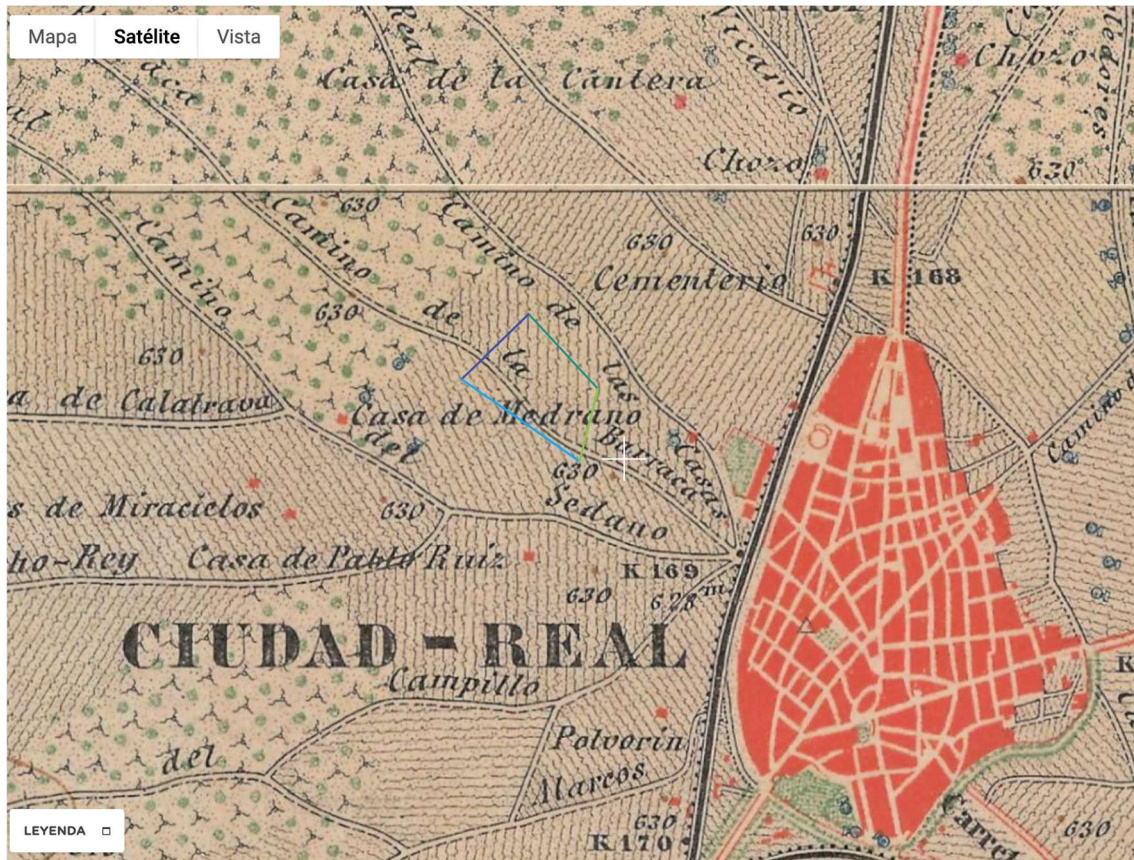


Imagen 23: 1:50.000 1ª edición. Fuente IGN.

En cuanto a las características hidrogeológicas, no existen acuíferos inventariados en la zona de estudio, solo hay pequeñas acumulaciones de agua en la capa de origen volcánico existente en algunas zonas del entorno de Ciudad Real.

En cualquier caso el proyecto no afecta ni se ve influenciado por dicha circunstancia dado que dichas acumulaciones de agua tienen lugar a partir de los 7-15 m de profundidad.

5.9. Calidad del aire.

La calidad de aire en Ciudad Real, tiene a ser mala en muchas épocas del año tanto por la presencia de ozono por la influencia de las refinerías de Puertollano, como por la acumulación de partículas en suspensión PM2.5 y PM10 dado que la orografía llana, y el terreno con tendencia a la erosión eólica provocan que Ciudad Real sea de las peores capitales de provincia de España en cuanto a calidad del aire.

5.10. Clima.

El clima de Ciudad Real capital es de tipo mediterráneo continental, con inviernos fríos y veranos calurosos. La temperatura media anual es de 15,6 °C, con una oscilación térmica de 18,7 °C. Las precipitaciones son escasas y se concentran en los meses de otoño y primavera, siendo el

mes más lluvioso noviembre y el más seco julio. La humedad relativa media es del 60%, con valores más altos en invierno y más bajos en verano. El viento predominante es el oeste, que sopla con mayor intensidad en las horas centrales del día.

5.11. Salud humana.

La salud humana de Ciudad Real capital es un tema de gran importancia para sus habitantes y para las autoridades sanitarias. Ciudad Real es una ciudad española situada en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que cuenta con una población de unos 75.000 habitantes. La ciudad dispone de varios centros de salud, como el ****Centro de Salud Ciudad Real III**** o el ****CIUDAD REAL 1****, que ofrecen atención primaria y urgencias a la población. Además, cuenta con el ****Hospital General Universitario de Ciudad Real (HGUCR)****, un centro sanitario público adscrito al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), que ofrece servicios médicos y quirúrgicos de alta especialización. Otro hospital de referencia en la ciudad es el ****Hospital Quirónsalud Ciudad Real****, un centro privado dotado con la última tecnología y los mejores profesionales para garantizar una asistencia médica de calidad y un trato personalizado.

La salud humana de Ciudad Real capital depende de diversos factores, como el estilo de vida, el medio ambiente, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades. Por ello, es importante que los ciudadanos realicen hábitos saludables, como una alimentación equilibrada, una actividad física regular, un descanso adecuado y una higiene personal y ambiental. Asimismo, es fundamental que acudan a los centros de salud cuando lo necesiten, que sigan las recomendaciones de los profesionales sanitarios y que participen en los programas de promoción y prevención de la salud que se desarrollan en la ciudad. De esta manera, se podrá mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población ciudadrealense.

Las enfermedades más comunes en Ciudad Real capital son aquellas que afectan al sistema circulatorio, al sistema respiratorio y al sistema digestivo, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Entre las enfermedades del sistema circulatorio, destacan la hipertensión arterial, la cardiopatía isquémica y el ictus. Estas enfermedades están relacionadas con factores de riesgo como la obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo y el estrés. Entre las enfermedades del sistema respiratorio, sobresalen la bronquitis crónica, el asma y la neumonía. Estas enfermedades se ven favorecidas por la contaminación ambiental, las alergias y las infecciones víricas o bacterianas. Entre las enfermedades del sistema digestivo, se encuentran la gastritis, la úlcera péptica y la enfermedad inflamatoria intestinal. Estas enfermedades se asocian con una alimentación inadecuada, el consumo de alcohol, el uso de antiinflamatorios y el estrés. Estas enfermedades son responsables de una gran parte de las defunciones y de las consultas médicas en Ciudad Real capital, por lo que es importante prevenirlas y tratarlas adecuadamente.

5.12. Paisaje.

Ciudad Real es la capital de la provincia homónima en Castilla-La Mancha, España. Su paisaje se caracteriza por la llanura manchega, salpicada de molinos de viento, lagunas y viñedos. La ciudad conserva algunos monumentos históricos, como la catedral de Santa María del Prado, el palacio de la Diputación y la puerta de Toledo. También cuenta con espacios culturales y naturales, como el museo del Quijote, el parque de Gasset y el jardín botánico.

En el entorno de la zona de proyecto el paisaje es totalmente agrario centrado en lo cultivos herbáceos tanto de secano como regadío, con la presencia al fondo de las estribaciones de los Montes de Toledo y el valle del río Guadiana. En general no difiere del paisaje de cualquier ciudad o pueblo de la zona de la mancha.

5.13. Patrimonio histórico, artístico o cultural

El patrimonio artístico de Ciudad Real capital es el reflejo de su historia y de su cultura. La ciudad, fundada por Alfonso X el Sabio en el siglo XIII, conserva algunos vestigios de su pasado medieval, como la puerta de Toledo o la casa de Hernán Pérez del Pulgar. También cuenta con edificios religiosos de gran valor, como la catedral de Santa María del Prado, la iglesia de la Merced o el Museo Diocesano, que alberga una muestra del arte sacro diocesano. Además, Ciudad Real posee un rico patrimonio civil, como el palacio de la Diputación Provincial, la casa real de la Caridad o el Antiguo Casino, donde se puede admirar el Belén Monumental, una obra de gran calidad técnica y artística. Ciudad Real es, sin duda, una ciudad que merece la pena visitar para conocer su legado histórico y artístico.

En cualquier caso la zona de proyecto no tiene en su entorno elementos de singular interés.

El patrimonio histórico de Ciudad Real capital es un reflejo de su rica y diversa historia, que abarca desde la prehistoria hasta la actualidad. Entre los bienes culturales que se pueden admirar en la ciudad, destacan los siguientes:

- La Plaza Mayor, donde se celebraban las ferias del ganado y donde se encuentra la Casa del Arco, antiguo ayuntamiento de la capital, que data del siglo XV.
- El Parque Arqueológico de Alarcos-Calatrava, a siete kilómetros de la ciudad, donde se conservan los restos de un poblado ibérico y de una ciudad medieval que fue escenario de la batalla de Alarcos en 1195.
- El Convento de las Concepcionistas, conocido como Las Terreras, fundado en el siglo XVI y recientemente adquirido por el Ayuntamiento para su rehabilitación y uso cultural.

- La Catedral de Santa María del Prado, construida entre los siglos XV y XVI sobre una antigua mezquita, que alberga el famoso retablo del pintor Fernando Yáñez de la Almedina.
- El Museo Provincial, ubicado en el antiguo Palacio Episcopal, que exhibe una colección de arte, arqueología y etnografía de la provincia.

Estos son solo algunos ejemplos del patrimonio histórico de Ciudad Real capital, que invitan a conocer y disfrutar de su legado cultural.

6. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE.

Se describirán y analizarán las posibles repercusiones o impactos ambientales que pueda provocar el proyecto como consecuencia de las emisiones y los desechos previstos, la generación de residuos, el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad, considerando los efectos directos o indirectos, secundarios, acumulativos y sinérgicos, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto. En general se estudiará:

6.1. Afección sobre la población.

6.1.1. Fase de ejecución

Durante la fase de ejecución (obras) se prevén las siguientes afecciones a la población.

- Generación de ruido: Debido a las obras pero se concentra en horario laboral y días laborales, por lo que no se prevén afecciones negativas de importancia, si bien el uso de maquinaria pesada generará ruidos y vibraciones en menor medida en las casas colindantes.
- Ocupación de aparcamientos: Se afectará de forma temporal y negativa por el aumento de la ocupación de espacio destinado a aparcamiento.
- Generación de polvo: Durante la fase de ejecución e incluso fuera del horario de trabajo por la pérdida de la cubierta vegetal se prevé generar polvo en la fase de movimiento de tierras de la urbanización y de excavación de las construcciones de las viviendas.

No se prevén más afecciones de importancia.

6.1.2. Fase de uso

No se prevén efectos negativos, y si positivos con la creación de zonas verdes cercanas al entorno, con más aparcamiento y nuevos servicios alojados en los bajos de los edificios construidos.

6.1.3. Fase de cese

Al tratarse de un proyecto de creación de casco urbano no se prevé la fase de clausura del mismo, al entenderse que se verá sometido a un proceso de renovación urbana permanente por parte de los entes públicos correspondientes.



Imagen 24: Zona de proyecto.

6.2. Afección sobre la salud humana.

6.2.1. Fase de ejecución

Durante la fase de ejecución (obras) se prevén las siguientes afecciones a la menores a la salud al tratarse de un efecto temporal y limitado.

- Generación de ruido: Debido a las obras, pero se concentra en horario laboral y días laborales, por lo que no se prevén afecciones negativas de importancia, si bien el uso de maquinaria pesada generará ruidos y vibraciones en menor medida en las casas

colindantes. No se prevén afecciones a la salud humana al estar limitado por ordenanza de ruidos municipal los límites de emisión a cumplir.

- Generación de polvo: Durante la fase de ejecución e incluso fuera del horario de trabajo por la pérdida de la cubierta vegetal se prevé generar polvo en la fase de movimiento de tierras de la urbanización y de excavación de las construcciones de las viviendas. No se prevén efectos duraderos y siempre limitados, si bien pueden ser similares a los que se sufren por la actividad agraria de la zona.

No se prevén más afecciones de importancia.

6.2.2. Fase de uso

No se prevén efectos negativos, y si positivos con la creación de zonas verdes cercanas.

6.2.3. Fase de cese

Al tratarse de un proyecto de creación de casco urbano no se prevé la fase de clausura del mismo, al entenderse que se verá sometido a un proceso de renovación urbana permanente por parte de los entes públicos correspondientes.

6.3. Afección sobre la fauna, flora y biodiversidad.

La zona del proyecto es un espacio periurbano (desinado a cultivo de herbáceos en regadío o seco) totalmente degradado medioambientalmente desde el punto de vista de biodiversidad, por lo que no se prevén afecciones nuevas sobre la fauna, flora o biodiversidad de importancia.

6.4. Afecciones a Áreas Protegidas de acuerdo con la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El proyecto no está dentro de Áreas protegidas ni cerca de ellas, la zona más cercana se encuentra a más de 15 km (ver Imagen 18). No se prevén afecciones ni directas ni indirectas.

6.5. Afección a Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial, incluidos en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El proyecto no afecta ni de forma directa ni indirecta a elementos geomorfológicos protegidos.

6.6. Afección a Vías Pecuarias y Montes de Utilidad Pública.

No existen afecciones a montes de utilidad pública.

Existe una vía pecuaria secundaria en la zona de proyecto, pero que no se ve afectada por el proyecto, dado que se ubica en la otra margen de la carretera:

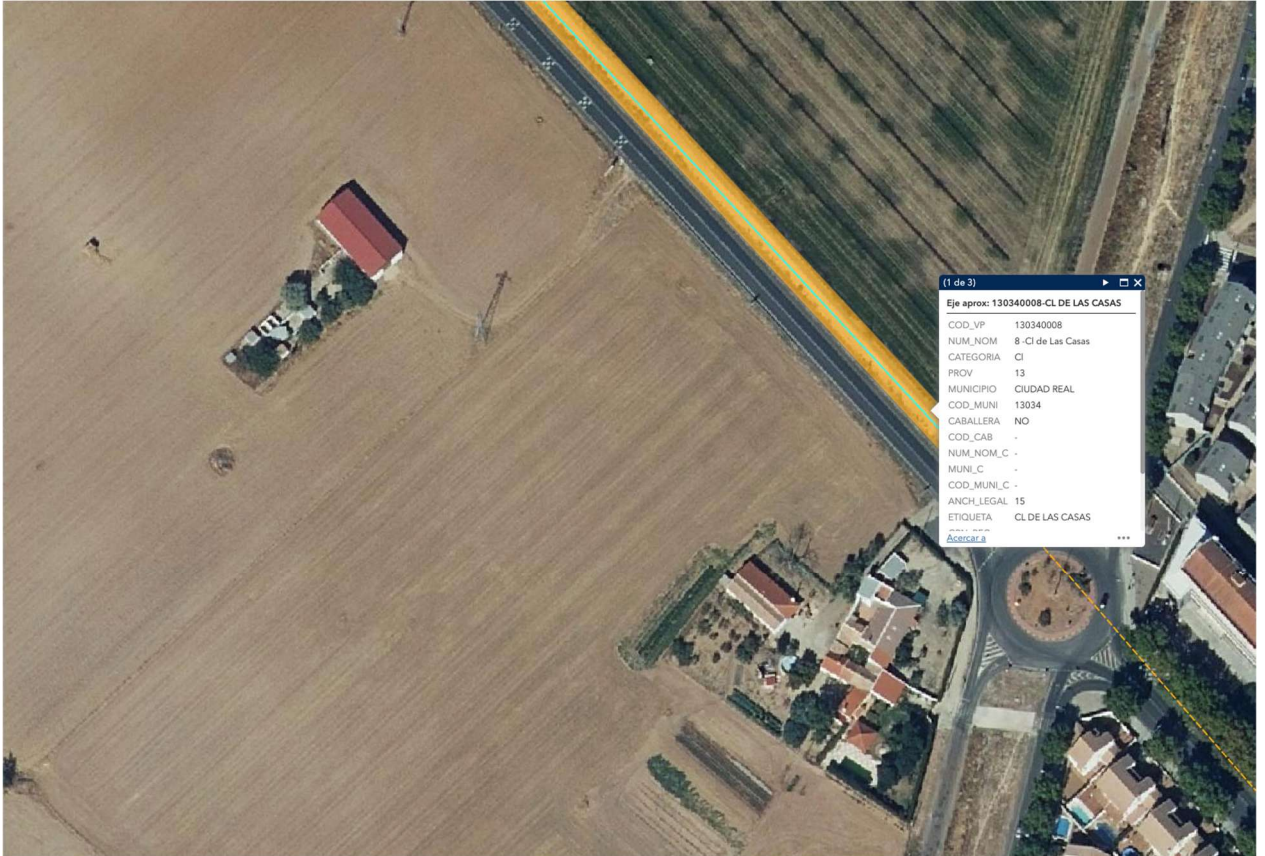


Imagen 25: Vía Pecuaria Las Casas, en margen contraria CM-413 de la zona de proyecto.

Dicha vía pecuaria, está totalmente delimitada y se usa como vía verde (adaptada para dicho fin)



Imagen 26: Vía pecuaria.

6.7. Afección al Medio Ambiente Atmosférico (contaminación atmosférica y acústica).

Solo se prevén afecciones leves y limitadas durante la fase de obras, en el caso de las acústicas, limitadas por la ordenanza municipal de ruido y en caso de las atmosféricas similares a las que se producen por la actividad agrícola por la emisión de polvo.

6.8. Afección a la hidrología e hidrogeología (afección a cursos de agua y/o acuíferos, origen y consumo de agua, vertidos al Dominio Público Hidráulico, etc.).

No se prevén afecciones a la hidrología (no existen cauces cercanos) ni a la hidrogeología por la naturaleza del proyecto.

Respecto al origen del consumo del agua y su posterior tratamiento y vertido, el sector se integra con el Ciclo Integral del Agua de Ciudad Real, como parte del núcleo urbano.

6.9. Afección sobre los factores climáticos y el cambio climático.

Dada la escasa entidad del proyecto y a que no genera impactos nuevos, no se prevén afecciones al cambio climático.

6.10. Afección al Paisaje.

No se prevé afección al paisaje.

6.11. Afección a los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural (afección a infraestructuras, Patrimonio Histórico-Artístico, etc.).

No existen bienes de interés ni patrimonio de interés en la zona de proyecto conforme al PGOU de Ciudad Real.

6.12. Afección al suelo (gestión de la tierra vegetal, riesgo de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología).

Si bien se pierde zona cultivable, el uso de dichas parcelas es residual con uso de secano a barbecho por lo que no existen afecciones.

7. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES.

Analizando la zona de estudio, solo se prevén accidentes graves de tipo incendio, dado que la totalidad de los terrenos se encuentran en terreno rústico cultivable y son comunes los incendios de cultivos en periodo estival.

Si bien dada la naturaleza de dichos incendios no afectan a la vegetación de las zonas verdes (regadas), dado que la masa de combustible es pequeña y existen elementos tales como los vales que actúa como cortafuegos, si bien es un riesgo a contemplar.

En este sentido se han limitado las zonas verdes linderas con cultivos para evitar estas afecciones y riegos.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Puesto que no existen impactos salvo el ruido y polvo durante la ejecución de las obras, los cuales se prevé limitar conforme a la normativa municipal, con el riego de las tierras en el caso del polvo y con el cumplimiento de la normativa laboral y de ordenanza de ruido en el caso de la contaminación acústica, al limitarse la obra a los días y horas laborales, no se prevén más medidas preventivas que las expuestas.

El resto de fases del proyecto no prevén afecciones algunas del tipo negativas.

9. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL

No aplica por no existir impactos con medidas correctoras, si bien las medidas impuestas son de obligado cumplimiento por la normativa de seguridad y salud en las obras (riego de tierras), o el horario de trabajo (ordenanza ruido y normativa laboral), por lo que no es necesario un programa o mecanismo de seguimiento de las mismas.

10. CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PERSONA AUTORA DEL DOCUMENTO

El autor del presente documento es:

Ángel Caballero Gómez

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Nº Colegiado: 26.168.

11. CONCLUSIÓN

El presente EIA simplificado se considera completo y da cumplimiento a la normativa medioambiental vigente, quedando constato la viabilidad ambiental del proyecto en cuestión.

Fdo. Ángel Caballero Gómez



Ingeniero de Caminos, canales y puertos.
Nº Colegiado: 26.168